UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 614 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 AGO. 2013

Visto, la documentación sobre la propuesta de Directiva N° 003-2012-VRAC-UNSCH, Lineamiento para la Construcción del Currículo de Estudios Basado en Competencias de las Escuelas de Formación Profesional; y

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 510-2010-UNSCH-CU; de fecha 10 de junio del 2010, se ha resuelto aprobar la Directiva N° 001-2010-VRAC-UNSCH, "Lineamientos para la Construcción del Currículo de Estudios Basado en Competencias de las Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga";

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, resulta necesario estructurar el currículo por competencias, definida como una actividad de selección de contenidos esenciales para vivir en la sociedad y desempeñarse en ella, lo cual implica elegir actitudes, habilidades procedimentales y conocimientos básicos y excluir otros, teniendo en cuenta los requerimientos del mundo laboral profesional, los grandes problemas de la sociedad y de la investigación con referencia a criterios de idoneidad y la estandarización de los procesos de enseñanza - aprendizaje;

Que, con documento del visto, la Vicerrectora Académica, ha formulado la Directiva N° 003-2013-VRAC-UNSCH, como ampliación de la Directiva N° 001-2010-VRAC-UNSCH, sobre "Lineamientos para la Construcción del Currículo de Estudios Basado en Competencias de las Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga", por lo que procede su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 003-2013-VRAC-UNSCH, "Lineamientos para la Construcción del Currículo de Estudios Basado en Competencias de las Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la publicación y difusión de la Directiva N° 003-2013-VRAC-UNSCH, Lineamientos para la Construcción del Currículo de Estudios Basado en Competencias de las Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga", aprobada por la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 614 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- ENCARGAR asimismo, a las Facultades y Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las acciones necesarias para elaborar el Currículo de Estudios por Competencias y elevar a las instancias pertinentes para su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

cc. Archivo
Interesado
Rzh.